

DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2022/406 DE LA COMISIÓN
de 3 de marzo de 2022

por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE) 2019/1202 en lo que respecta a las normas armonizadas relativas a las pistolas automáticas de llenado utilizadas en los surtidores de combustible, a las bombas contadoras, surtidores y unidades de bombeo remotas, a los cortes de seguridad de bombas contadoras y surtidores, a las válvulas de seguridad y a las rótulas giratorias de bombas contadoras y surtidores que se utilizan en gasolineras

(Texto pertinente a efectos del EEE)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) n.º 1025/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, sobre la normalización europea, por el que se modifican las Directivas 89/686/CEE y 93/15/CEE del Consejo y las Directivas 94/9/CE, 94/25/CE, 95/16/CE, 97/23/CE, 98/34/CE, 2004/22/CE, 2007/23/CE, 2009/23/CE y 2009/105/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y por el que se deroga la Decisión 87/95/CEE del Consejo y la Decisión n.º 1673/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽¹⁾, y en particular su artículo 10, apartado 6,

Considerando lo siguiente:

- (1) De conformidad con el artículo 12 de la Directiva 2014/34/UE del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽²⁾, los productos que sean conformes con normas armonizadas o partes de estas cuyas referencias se hayan publicado en el *Diario Oficial de la Unión Europea* deben presumirse conformes con los requisitos esenciales de salud y seguridad contemplados en el anexo II de dicha Directiva a los que se apliquen tales normas o partes de estas.
- (2) Mediante la carta con referencia BC/CEN/46-92 – BC/CLC/05-92, de 12 de diciembre de 1994, la Comisión solicitó al Comité Europeo de Normalización (CEN) y al Comité Europeo de Normalización Electrotécnica (Cenelec) la elaboración y revisión de normas armonizadas en apoyo de la Directiva 94/9/CE del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽³⁾. Dicha Directiva fue sustituida por la Directiva 2014/34/UE sin que se modificasen los requisitos esenciales de salud y seguridad establecidos en el anexo II de la Directiva 94/9/CE.
- (3) En particular, se pidió al CEN y al Cenelec que elaboraran las siguientes normas para los productos utilizados en gasolineras: construcción y funcionamiento de las pistolas automáticas de llenado utilizadas en los surtidores de combustible; requisitos de seguridad para la construcción y funcionamiento de bombas contadoras, surtidores y unidades de bombeo remotas; requisitos de seguridad para la construcción y funcionamiento de los cortes de seguridad de bombas contadoras y surtidores; requisitos de seguridad para la construcción y funcionamiento de las válvulas de seguridad, y requisitos de seguridad para la construcción y funcionamiento de rótulas giratorias de bombas contadoras y surtidores. El trabajo de normalización se indicó en el capítulo I del programa de normalización acordado entre el CEN, el Cenelec y la Comisión y adjunto a la solicitud BC/CEN/46-92 – BC/CLC/05-92. Se pidió también al CEN y al Cenelec que revisaran las normas existentes con el fin de adaptarlas a los requisitos esenciales de salud y seguridad de la Directiva 94/9/CE.
- (4) Sobre la base de la solicitud BC/CEN/46-92 – BC/CLC/05-92, el CEN elaboró las siguientes normas armonizadas para los productos utilizados en las gasolineras: EN 13012:2021, Construcción y funcionamiento de las pistolas automáticas de llenado utilizadas en los surtidores de combustible; EN 13617-1:2021, Requisitos de seguridad para la construcción y funcionamiento de bombas contadoras, surtidores y unidades de bombeo remotas; EN 13617-2:2021, Requisitos de seguridad para la construcción y funcionamiento de los cortes de seguridad de

⁽¹⁾ DO L 316 de 14.11.2012, p. 12.

⁽²⁾ Directiva 2014/34/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre la armonización de las legislaciones de los Estados miembros en materia de aparatos y sistemas de protección para uso en atmósferas potencialmente explosivas (DO L 96 de 29.3.2014, p. 309).

⁽³⁾ Directiva 94/9/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de marzo de 1994, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre los aparatos y sistemas de protección para uso en atmósferas potencialmente explosivas (DO L 100 de 19.4.1994, p. 1).

bombas contadoras y surtidores; EN 13617-3:2021, Requisitos de seguridad para la construcción y funcionamiento de las válvulas de seguridad, y EN 13617-4:2021, Requisitos de seguridad para la construcción y funcionamiento de rótulas giratorias de bombas contadoras y surtidores.

- (5) La Comisión, junto con el CEN, ha evaluado si las normas EN 13012:2021, EN 13617-1:2021, EN 13617-2:2021, EN 13617-3:2021 y EN 13617-4:2021 elaboradas por el CEN dan cumplimiento a la solicitud BC/CEN/46-92 – BC/CLC/05-92.
- (6) Las normas EN 13012:2021, EN 13617-1:2021, EN 13617-2:2021, EN 13617-3:2021 y EN 13617-4:2021 cumplen los requisitos que pretenden cubrir y que se establecen en el anexo II de la Directiva 2014/34/UE. Procede, por tanto, publicar las referencias de estas normas en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.
- (7) La norma EN 13012:2021 sustituye a la norma EN 13012:2012. La norma EN 13617-1:2021 sustituye a la norma EN 13617-1:2012. La norma EN 13617-2:2021 sustituye a la norma EN 13617-2:2012. La norma EN 13617-3:2021 sustituye a la norma EN 13617-3:2012. La norma EN 13617-4:2021 sustituye a la norma EN 13617-4:2012. Por consiguiente, es necesario retirar del *Diario Oficial de la Unión Europea* las referencias de las normas EN 13012:2012, EN 13617-1:2012, EN 13617-2:2012, EN 13617-3:2012 y EN 13617-4:2012, que se publicaron mediante la Comunicación de la Comisión 2018/C 371/01 ⁽⁴⁾.
- (8) A fin de que los fabricantes dispongan de tiempo suficiente para adaptar sus productos a las versiones revisadas de las normas EN 13012:2012, EN 13617-1:2012, EN 13617-2:2012, EN 13617-3:2012 y EN 13617-4:2012, es necesario aplazar la retirada de las referencias de dichas normas.
- (9) En el anexo I de la Decisión de Ejecución (UE) 2019/1202 de la Comisión ⁽⁵⁾ figuran las referencias de las normas armonizadas elaboradas en apoyo de la Directiva 2014/34/UE. A fin de garantizar que todas las referencias de las normas armonizadas elaboradas en apoyo de la Directiva 2014/34/UE figuren en un único acto, deben incluirse en dicho anexo las referencias de las normas armonizadas EN 13012:2021, EN 13617-1:2021, EN 13617-2:2021, EN 13617-3:2021 y EN 13617-4:2021.
- (10) En el anexo II de la Decisión de Ejecución (UE) 2019/1202 se enumeran las referencias de las normas armonizadas elaboradas en apoyo de la Directiva 2014/34/UE que se retiran de la serie C del *Diario Oficial de la Unión Europea*. Las referencias de las normas armonizadas EN 13012:2012, EN 13617-1:2012, EN 13617-2:2012, EN 13617-3:2012 y EN 13617-4:2012 deben incluirse en dicho anexo.
- (11) Procede, por tanto, modificar la Decisión de Ejecución (UE) 2019/1202 en consecuencia.
- (12) La conformidad con una norma armonizada confiere la presunción de conformidad con los requisitos esenciales correspondientes establecidos en la legislación de armonización de la Unión a partir de la fecha de publicación de la referencia de dicha norma en el *Diario Oficial de la Unión Europea*. Por consiguiente, la presente Decisión debe entrar en vigor el día de su publicación.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

La Decisión de Ejecución (UE) 2019/1202 se modifica como sigue:

- 1) El anexo I se modifica de conformidad con el anexo I de la presente Decisión.

⁽⁴⁾ Comunicación de la Comisión en el marco de la aplicación de la Directiva 2014/34/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre la armonización de las legislaciones de los Estados miembros en materia de aparatos y sistemas de protección para uso en atmósferas potencialmente explosivas (Publicación de títulos y referencias de normas armonizadas conforme a la legislación sobre armonización de la Unión) (DO C 371 de 12.10.2018, p. 1).

⁽⁵⁾ Decisión de Ejecución (UE) 2019/1202 de la Comisión, de 12 de julio de 2019, sobre las normas armonizadas para los aparatos y sistemas de protección para uso en atmósferas potencialmente explosivas, elaboradas en apoyo de la Directiva 2014/34/UE del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 189 de 15.7.2019, p. 71).

2) El anexo II se modifica de conformidad con el anexo II de la presente Decisión.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 3 de marzo de 2022.

Por la Comisión
La Presidenta
Ursula VON DER LEYEN

ANEXO I

En el anexo I de la Decisión de Ejecución (UE) 2019/1202 se añaden las entradas siguientes:

N.º	Referencia de la norma
«5.	EN 13012:2021 Gasolineras. Construcción y funcionamiento de las pistolas automáticas de llenado utilizadas en los surtidores de combustible
6.	EN 13617-1:2021 Gasolineras. Parte 1: Requisitos de seguridad para la construcción y funcionamiento de bombas contadoras, surtidores y unidades de bombeo remotas
7.	EN 13617-2:2021 Gasolineras. Parte 2: Requisitos de seguridad para la construcción y funcionamiento de los cortes de seguridad de bombas contadoras y surtidores
8.	EN 13617-3:2021 Gasolineras. Parte 3: Requisitos de seguridad para la construcción y funcionamiento de las válvulas de seguridad
9.	EN 13617-4:2021 Gasolineras. Parte 4: Requisitos de seguridad para la construcción y funcionamiento de rótulas giratorias de bombas contadoras y surtidores».

ANEXO II

En el anexo II de la Decisión de Ejecución (UE) 2019/1202 se añaden las entradas siguientes:

N.º	Referencia de la norma	Fecha de retirada
«4.	EN 13012:2012 Gasolineras. Construcción y funcionamiento de las pistolas automáticas de llenado utilizadas en los surtidores de combustible	3 de septiembre de 2023
5.	EN 13617-1:2012 Gasolineras. Parte 1: Requisitos de seguridad para la construcción y funcionamiento de bombas contadoras, surtidores y unidades de bombeo remotas	3 de septiembre de 2023
6.	EN 13617-2:2012 Gasolineras. Parte 2: Requisitos de seguridad para la construcción y funcionamiento de los cortes de seguridad de bombas contadoras y surtidores	3 de septiembre de 2023
7.	EN 13617-3:2012 Gasolineras. Parte 3: Requisitos de seguridad para la construcción y funcionamiento de las válvulas de seguridad	3 de septiembre de 2023
8.	EN 13617-4:2012 Gasolineras. Parte 4: Requisitos de seguridad para la construcción y funcionamiento de rótulas giratorias de bombas contadoras y surtidores.	3 de septiembre de 2023».